

28
emplado y se le estienda por quien
corresponda en nombramiento, que-
dando aprobada de lo expuesto por el
C. Regidor por el Ayuntamiento. En
seguida el propio C. Regidor presen-
tó la lista de peniones esclares ta-
á fin de que se sirva la corporación
aprobar las cuotas y cuya lista no
la había presentado mas antes por
algunos inconvenientes; manifes-
tando tambien á la corpora-
ción haberse gastado en compra
de útiles esclares por ser muy ne-
cesario la suma de \$ Acto con-
tinuo: el C. Sindico expuso, que
practicó una visita á lo estable-
cimiento mercantiles á fin de res-
nover las pesas y medidas cuyas
pesas y medidas resultaron de con-
formidad. No habiendo mas asun-
to de que tratar se levantó la sesión
firmando todos de conformidad
ante mí el Sr. Doyfe.

L. Arizpe

Francisco y Gato Litter

Adalberto Sanchez

Maximo Garcia

Numero 26. En la Villa de Garza Garcia, Esta-
do de Nuevo Leon, á los dos dias del
mes de Diciembre de mil novecien-
to siete, reunidos ^{en sesion ordinaria} en el local de a-
cuerdos del R. Ayuntamiento y á
la hora de reglamento los miem-
bros que forman la corporación

Municipal de esta Villa bajo la
presidencia del Sr. Alcalde 1º Pro-
prietario Sr. Luis Arizpe, y habien-
do declarado abierta la sesión
la Secretaria dió lectura a la
acta anterior la que sin discusión
fue aprobada. En seguida el Sr. Pre-
sidente manifestó quedar cum-
plido el acuerdo anterior. Seguida-
mente el Sr. Presidente expuso que
el Señor Luis Garcia quien tiene el
ramo de carnes le manifestó que
deseaba continuar con el ramo
de carnes en el año entrante don-
do el mismo dinero que está
dando que son \$50.00 + es decir
\$30.00 + como de quello y \$20.00 + co-
mo renta del corral mensual-
mente, y que así lo manifiesta á
la corporación para que se acuer-
de lo que mejor convenga. Acto
continuo: el Sr. Regidor 2º mani-
festó que á él le parece prudente
se le deje al Sr. Luis Garcia el ra-
mo de carnes por el precio que po-
ga actualmente para el año proxi-
mo, pues es una persona muy
cumplida en sus fragos, además
el ramo vendido por todos el año
produce más que sin venderse y
pues de este ultimo modo no habia
seguridad de que haya carne
de diario como el Sr. Garcia la
tiene siempre y al no haberla de
diario sufrían los habitantes y
se perjudicaban al teatro público;
habiendo además la circunstan-
cia de que no ha habido otra

30

persona que trate de comprar el
ramo ya referido. Y el Ayuntamiento
tomando consideracion a que nadie
ha solicitado comprar el ramo en
referencia asi como de que por va-
rias circunstancias es mejor que
este vendido acuerda: dejenle al
Señor Luis Garcia el ramo de car-
nes por todo el año que entra por
el precio de \$50.00 mensuales se de-
cir, \$30.00 pesos inclusa la contri-
bucion federal como impuesto a
de quello y \$20.00 por renta de co-
rral y degolladero, facultandose
al 17 Regidor Comisionado del ra-
mo para que ante el se celebre el
contrato respectivo en las condi-
ciones y requisitos necesarios, de-
biendo garantizar el Señor Garcia su
pago por el ramo dicho. En seguida
el C. Presidente, manifestó que con-
venia se vendieran el ramo de puros, an-
bitrios municipales asi como tambien
el palenque de gallos. Y el Ayunta-
miento acuerda: se faculte al C.
Presidente para que venda a tales ra-
mos de la manera que le crea bene-
ficio y beneficios para el Municipio.
Nota continua: el C. Sindico expuso,
que cree necesario se ponga un jó-
ven que atienda al Telefono, pues
el Comandante sale de seguida fuera
del Juzgado por que asi se necesita
y al Secretario se le quita el turn-
po a veces al atender dicho Telefono:
que el Señor Rodrigo Riquelme ^{gratis} ofrece
su hijo Rodrigo del mismo apelli-
do para tal efecto que se le instruya

por el Secretario en asuntos de los Juzgados como escribiente, y que no anda que dicha joven atienda muy bien el servicio. Telefonico asi como de que ayude en algo en los Juzgados. Y el Ayuntamiento acuerda: es de admitir a desempeños del joven Rodrigo Arizpe, pues en verdad es necesario para atender el servicio del Telefono. No habiendo mas asunto de que tratarse levanto la sesion firmada a todos de conformidad, ante mi el Sr. : doy fé.

L. Urdiales L. Arizpe

Francisco Lopez Adalberto Sanchez

Maximo Garcia
E. J. Arizpe

Número 27 En la Villa de Carpa Santa, Estado de Nuevo Leon, a los dieciseis dias del mes de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en el local de acuerdos del R. Ayuntamiento ^{en su oficina} y a la hora de reglamento los miembros que forman la corporacion Municipal de esta Villa bajo la presidencia del C. Alcalde 4º Propietario, Señor Luis Arizpe, y habiendose declarado abierta la sesion la Srta dio lectura a la acta de la anterior la que sin discusion fue aprobada. En seguida el C. Presidente manifesto que dar cumplimiento al acuerdo anterior. Seguidamente el propio C. Pr-